

# CÓDIGO DE ÉTICA

*Para Profesionales de INVESTA VB S.A.C.*

## Introducción

En **INVESTA VB S.A.C.** la ética y la integridad constituyen las bases fundamentales de nuestra organización. Esperamos de todo nuestro personal que sea honesto y se comporte de acuerdo con los más altos estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto.

El presente **Código de Ética y Conducta** pretende servir como guía, referencia informativa y fuente de inspiración para ayudar a todos los profesionales de nuestra firma a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

Los **programas de ética y compliance** desempeñan un rol fundamental, tanto para ayudar a evitar y detectar tempranamente conductas inapropiadas por parte de las organizaciones, como para promover la ética en los negocios.

El desarrollo y la implementación rigurosa de programas efectivos de ética y compliance protegen a los empleados, inversionistas, a la comunidad empresarial y al público en general. Nuestros profesionales entienden que los servicios que ofrecemos exigen los más altos niveles de profesionalidad, integridad y competencia. **El Código de Ética reconoce** las responsabilidades de nuestros profesionales para con el público en general, nuestros clientes y nuestros compañeros de profesión. El Código de Ética debe ser adoptado por nuestros empleados y profesionales en el desempeño de sus responsabilidades.

El **Código de Ética se fundamenta** en dos clases de normas: Principios y Reglas de conducta. Los principios son normas amplias que proveen un marco general para las Reglas de conducta, más específicas y detalladas. Las Reglas de conducta contienen los estándares específicos que recomiendan el nivel de conducta profesional que se espera de nuestros empleados y profesionales. El cumplimiento de dichas normas de conducta depende, en primer lugar, del propio entendimiento y las acciones voluntarias de nuestros profesionales y, en segundo lugar, de la reafirmación del cumplimiento de dichas normas con sus compañeros de trabajo y hacia el público en general.

## **Principio I** **Obligaciones para con el Público**

Nuestros profesionales deben aceptar y promover los valores de la **responsabilidad social corporativa** y de la ética en los negocios con el espíritu y el código que rigen la conducta de la organización y, mediante su conducta profesional, constituirse en referente de la aplicación de los estándares más altos en ética para contribuir al bien público.

Nuestros profesionales no ayudarán, secundarán, o participarán en actos de inapropiados, tomarán las medidas necesarias para prevenir conductas irregulares, y promoverán el cumplimiento por parte de la organización y de todos nuestros clientes.

Asumimos como objetivo las exigencias más altas que los clientes y el público en general puedan esperar en la prestación de servicios por parte de **INVESTA VB S.A.C.** ya que entendemos que nuestra reputación depende de la calidad de los servicios que prestamos, la cual es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de nuestro equipo.

La corrupción atenta contra la integridad y supone un mal uso del poder y la posición, lo cual tiene un impacto desproporcionado sobre los más desfavorecidos. **INVESTA VB S.A.C.** se sitúa en una posición de anti-corrupción en sus acciones.

## **Principio II**

### **Obligaciones para con las Instituciones**

Nuestra organización se compromete a establecer un clima de cooperación con las Autoridades e Instituciones y a permanecer permanentemente informados acerca de las obligaciones que en este sentido le puedan corresponder.

## **Principio III**

### **Obligaciones para con nuestros clientes**

Nuestros profesionales deben servir a nuestros clientes con el más alto sentido de integridad, formular juicios objetivos e imparciales, con independencia, sin incurrir en ningún conflicto de interés y promoviendo programas efectivos de ética y compliance de manera personalizada y adaptada al contexto del cliente y a sus verdaderas necesidades.

Los servicios que ofrecemos a nuestros clientes deben respetar y cumplir los estándares y costumbres de la profesión en la prestación de servicios, y esforzarse permanentemente en mejorar su calidad. Damos respuesta a cualquier necesidad, adaptándonos a sus requerimientos bajo un firme compromiso: dar satisfacción a sus inquietudes.

Nuestros profesionales y empleados serán diligentes en la gestión de los compromisos establecidos con los clientes, cubriendo sus necesidades con personal apropiado, con el adecuado nivel técnico y profesional, manteniéndose continuamente actualizados, en búsqueda de desarrollo profesional y con adecuada formación continua.

Vigilarán constantemente la calidad de los servicios, el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los clientes y la adecuación de los informes emitidos a los estándares de la profesión.

Se adoptarán siempre las medidas necesarias, para ayudar a nuestros clientes a cumplir con todas sus obligaciones de compliance.

Nuestros profesionales deberán reservar la confidencialidad de la información obtenida durante los servicios proporcionados a los clientes tratándola con especial responsabilidad, control y protección. En cualquier circunstancia, la información propiedad de un cliente o de **INVESTA VB S.A.C.**, ya sea confidencial o no, obtenida mediante el trabajo, debe utilizarse con fines estrictamente profesionales. Cualquier otro uso de dicha información está estrictamente prohibido.

Todas las propuestas a nuestros clientes describirán con exactitud el alcance de los servicios, la experiencia en trabajos similares y el resumen curricular de nuestros profesionales. Ofrecemos solamente aquellos servicios profesionales que estamos en disposición de cumplir y para los cuales poseemos la experiencia y alto conocimiento profesional. En ningún caso ofrecemos servicios que podrían dañar la confianza en nosotros o nuestra independencia e integridad para con nuestros clientes.

Nuestros profesionales tendrán especial cuidado de evitar cualquier conflicto real, potencial o percibido que se pudiese dar entre los intereses de **INVESTA VB S.A.C.** y sus intereses personales, así como también, los intereses de otros profesionales, individuos y/o terceros. Se deben tomar todas las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando siempre que se ofrece una imagen de imparcialidad, actuando siempre de forma legal y ética ante la aparición de cualquier conflicto de interés.

#### **Principio IV**

##### **Obligaciones para con los Accionistas y la Alta Dirección de INVESTA VB S.A.C.**

Se mantendrán informados, tanto a los accionistas como a la alta gerencia, como al máximo órgano directivo en cada momento, sobre el estado y evolución del programa de ética y compliance, tanto en lo que se refiere a la implementación del programa, como a las áreas de riesgo en su cumplimiento. Esta regla complementa el deber de la alta gerencia y del máximo órgano directivo de asegurarse de que existe un sistema de información adecuado en la organización, diseñado en forma razonable para proveer a la alta gerencia y a los administradores la información exacta y suficiente para permitir que puedan formular un juicio informado, tanto sobre el cumplimiento de nuestra organización con la ley, como sobre su desempeño de negocio.

#### **Principio V**

##### **Obligaciones Internas**

Nos comprometemos en lograr la máxima calidad individualmente, en equipo y de forma corporativa.

Nos obligamos a cumplir estrictamente con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables a nuestra prestación de servicios.

Representamos a **INVESTA VB S.A.C.** siempre y en todo lugar, con honestidad y franqueza, con máxima objetividad a la hora de aludir a hechos u opiniones.

Desarrollamos todas nuestras relaciones con integridad, ética y responsabilidad.

Somos honestos en nuestra forma de hacer negocios y en la relación con los compañeros de trabajo.

Aseguramos la confidencialidad de la información que nos haya sido confiada y protegemos la información cuyos derechos pertenecen a la firma.

Mantenemos nuestra competitividad con respecto a los avances que se produzcan en la profesión, incluyendo los conocimientos y familiaridad de las teorías actuales, las mejores prácticas de la industria y las leyes.

**INVESTA VB S.A.C.** reconoce que las personas y la confianza son la razón de su éxito. Por ello, garantiza el respeto de los derechos humanos y presta especial atención a las condiciones de trabajo de sus trabajadores y trabajadoras, así como a las condiciones de salud y seguridad propias de su actividad profesional.

## **Principio VI**

### **Obligaciones para con la profesión**

Los profesionales en ética y compliance deben esforzarse, a través de sus acciones, para mantener la integridad y la dignidad de la profesión, para fomentar la efectividad y el avance de los programas de ética y compliance y para promover el profesionalismo en el cumplimiento de dichas normas y ética.

Nuestros profesionales realizarán sus tareas profesionales, incluyendo las investigaciones de sobre conductas irregulares, con honestidad, equidad y diligencia y profesionalidad exquisita. De igual manera, nunca revelarán, sin que medie un consentimiento o procedimiento legal coactivo, información confidencial sobre los asuntos de negocios o procedimientos técnicos de nuestros clientes, ya sea ésta presente o pasada. Tal revelación podría socavar la confianza en la profesión o afectar la habilidad de los profesionales de ética y cumplimiento para, en el futuro, obtener tal información de otras personas. La comunicación abierta depende de la confianza. El mal uso y abuso del secreto profesional por parte de los profesionales de ética y compliance representa una seria amenaza para los programas de ética y compliance.

## **Principio VII**

### **Canal Ético**

Nuestra organización pone a disposición de nuestros empleados, clientes y proveedores un canal de denuncias, [canal.etica@investavb.com](mailto:canal.etica@investavb.com), donde cualquiera que tenga dudas o preocupaciones acerca de posibles incumplimientos de leyes que afecten a las operaciones de **INVESTA VB S.A.C.** o a nuestro Código de Ética puede dirigir sus comunicaciones.

En todos los casos mantendremos una estricta confidencialidad sobre la identidad de cualquier persona, sea o no empleado nuestro, en relación con cualquier comunicación o denuncia que realice a través de nuestro Canal Ético.



Tampoco se tolerará ninguna forma de represalia contra ningún empleado de la compañía por haber realizado una comunicación o denuncia de un presunto incumplimiento de nuestro Código de Ética o de las leyes aplicables. Se respetará igualmente la normativa prevista en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Lima, 01 de Enero de 2022